

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 210		Fecha Estado: 13/12/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501820180037700	Ordinario	GLORIA PATRICIA MUÑOZ HERNANDEZ	COLPENSIONES	Acta audiencia Art. 80 CPTSS hasta alegato de conclusiones, se hace uso del receso para dictar sentencia el 15 de diciembre de 2023 a las 9:30 a.m. a través del siguiente link https://call.lifeseizecloud.com/20139336 OF 1	12/12/2023	
05001310501820220010000	Ordinario	FLAVIO ALBERTO ROLDAN CASTAÑEDA	PROTECCION	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	12/12/2023	
05001310501820220011700	Ordinario	EDITHSABEL RICO SANDOVAL	PORVENIR	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	12/12/2023	
05001310501820220024300	Ordinario	YAGCIRA DEL CARMEN RENTERIA CORREA	PORVENIR	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	12/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220033300	Ordinario	JORGE IVAN MUÑOZ PEREZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	12/12/2023		
05001410500320230043301	Tutelas	LUIS CARLOS CIFUENTES CEBALLOS	INSTITUTO DE CANCEROLOGIA LAS AMERICAS AUNA	Auto avoca conocimiento Se AVOCA conocimiento de la CONSULTA de sanción por Incidente de desacato de la tutela proveniente del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.ESC2	12/12/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)